

**LISTA DE ASPIRANTES ACEPTADOS A  
LA MAESTRÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL  
SEMESTRE 2024-1**

folio
92583
86393
84801
83775
81817
82259
80472
91248
83339
86137
90762
83969
84939

folio
81392
80019
89435
80273
93188
91910
88756

### **OBSERVACIONES**

#### **LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN ES INAPELABLE.**

**La documentación deberá reunir las condiciones establecidas en la convocatoria e instructivo 2024-1, de lo contrario se entenderá que incumplen con el artículo 8 fracción III del Reglamento General de Estudios de Posgrado, impidiendo su ingreso al programa de Maestría en Diseño Industrial**

**Artículo 8o.-** Para ingresar a un programa de posgrado las personas aspirantes deberán:

- I. Solicitar el ingreso al plan de estudios de acuerdo con la convocatoria respectiva;
- II. Haber obtenido en el ciclo de estudios previo el promedio mínimo que establezca el plan de estudios. Este promedio no será menor a ocho, salvo casos excepcionales y debidamente justificados, aprobados por el comité académico correspondiente o por el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización. En ningún caso, este promedio podrá ser menor a siete;
- III. Cubrir los requisitos señalados en el plan de estudios y la convocatoria;
- IV. Aprobar el proceso de selección que establezca cada comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización;
- V. Recibir la carta de aceptación otorgada por el comité académico del programa respectivo, y
- VI. No haber sido dado de baja en ningún programa de posgrado por faltas de integridad académica.